Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 035/18 de fecha 31 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 035-001/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 131/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE BASE DE DATOS CENTRALIZADA DE PERSONAS Y CONSOLIDACIÓN DE HISTORIAL LABORAL DE ASEGURADOS DEL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017.

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 222/18, de fecha 22 de mayo de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de mayo de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Reevaluación II de la Comisión Reevaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE BASE DE DATOS CENTRALIZADA DE PERSONAS Y CONSOLIDACIÓN DE HISTORIAL LABORAL DE ASEGURADOS DEL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 047-008/17, de fecha 11 de julio de 2017, entre otras cosas, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE BASE DE DATOS CENTRALIZADA DE PERSONAS Y CONSOLIDACIÓN DE HISTORIAL LABORAL DE ASEGURADOS DEL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017;

Que, a fin de no extender innecesariamente el presente Informe de Reevaluación II, se consideró pertinente obviar los antecedentes que conforman a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE BASE DE DATOS CENTRALIZADOS DE PERSONAS Y CONSOLIDACIÓN LABORAL DE ASEGURADOS DEL IPS" - AD REFERENDUM 2017, los cuales ya han sido mencionados en el Informe de Evaluación presentado con anterioridad, por lo que únicamente se centrarán en aquellos antecedentes que hacen a la reevaluación del referido llamado;

Que, por Nota DNCP/N° 4312/18, de fecha 04 de abril de 2018, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, notificó al Instituto de Previsión Social la Resolución DNCP/Nº 1192/18, de fecha 04 de abril de 2018, manifestando cuanto sigue: *"...1º) Hacer lugar a las protestas promovidas por las firmas COMTEL S.A. y DATALAB S.A. contra la adjudicación realizada a favor de la firma CONSORCIO IDENTIDAD DIGITAL, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 136/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA*

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 035-001/18

IMPLEMENTACIÓN DE BASE DE DATOS CENTRALIZADA DE PERSONAS Y CONSOLIDACIÓN DE HISTORIAL LABORAL DE ASEGURADOS DEL IPS", convocada por el Instituto de Previsión Social, con ID Nº 310312, por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución; 2º) Anular la adjudicación realizada a favor de la firma CONSORCIO IDENTIDAD DIGITAL; retrotraer el presente proceso a la Etapa de Evaluación de Ofertas; 3°) Ordenar a la Convocante que comunique a esta Dirección de Normas y Control, el resultado de la nueva evaluación de ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, con sus respectivas notificaciones, en el plazo de 20 días calendarios a partir de la notificación de la presente Resolución, a los efectos del levantamiento del estado de impugnación en el Portal de Contrataciones Públicas..." (sic);

Que, por Memorando de fecha 18 de mayo de 2018, la Comisión Reevaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Reevaluación de Ofertas, de fecha 18 de mayo de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE BASE DE DATOS CENTRALIZADA DE PERSONAS Y CONSOLIDACIÓN DE HISTORIAL LABORAL DE ASEGURADOS DEL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario, los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas. Cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en las Resoluciones DNCP/N° 956/16 y N° 1173/16, que se encuentran vigentes desde el 11 de abril de 2016, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado; con la sugerencia de:

- Descalificar a la firma CONSORCIO IDENTIDAD DIGITAL por no cumplir con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones en los puntos B1, B2, 2, 3, 5, 15, 16, 17, 18, 20, y por no cumplir con la capacidad financiera requerida en la Sección II. "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", Punto 3 "Criterios de Calificación. Capacidad Financiera";

- Adjudicar a la firma DATA LAB S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 035/18 de fecha 31 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 035-001/18

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE BASE DE DATOS CENTRALIZADA DE PERSONAS Y CONSOLIDACIÓN DE HISTORIAL LABORAL DE ASEGURADOS DEL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017, a la firma DATA LAB S.A., previa reprogramación y emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

DATA LAB S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/IVA INCLUIDO
1	43232402-003	Sistema de Gestión de Historia Laboral y Personas	Unidad	Unidad	1	1.824.000.000	1.824.000.000
2	81112002-001	Servicios de Consolidación de Historia Laboral y BDCP	Unidad	Unidad	1	4.256.000.000	4.256.000.000
						G.	**6.080.000.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO LPN - SBE N° 131/16: G. 6.080.000.000.- (Guaraníes seis mil ochenta millones), IVA Incluido.

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, y proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Sruizdia

Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato será conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb/m.-

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - sruizdia

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.